

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0062

ESTADO No. -0062

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 16 de mayo de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO E CONCESION	ICQ-08413	ASOCIACION DE ARENEROS DE MOGOTES		14-05-2019	AUTO PARB No. 435	2.1 CONMINAR a la titular del Contrato de Concesión No. ICQ-08413 para que de inmediato cumplimiento a lo requerido bajo apremio de multa mediante AUTO PARB No. 0342 del 18 de Mayo de 2018, en cuanto a presentar un informe detallado con registro fotográfico con lo siguiente: • Cronograma general del proyecto, en donde se especifique el porcentaje de avance de las actividades realizadas dentro del contrato. • Plano de riesgos actualizado. • Procedimientos de trabajo seguro – PTS ara las labores realizadas dentro del área del contrato.

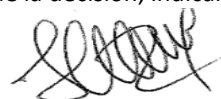
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 1 de 1

					- Realizar la configuración geométrica de los frentes de explotación de conformidad a las dimensiones establecidas en el PTO aprobado.. - Realizar los trabajos correspondientes a la conformación y estabilización del talud de explotación en el frente Palmira. 2.2 REQUERIR al titular minero del Contrato de Concesión No. ICQ-08413 bajo apremio de multa de conformidad con el Artículo 115 y Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que realice lo siguiente: - Contar con un plan de emergencias. - Contar con el Plan de Trabajo anual SST. - Conformación de las Brigadas de Incendios. - Implementar la señalización en los siguientes aspectos: ➤ Grado de Pendiente ➤ Velocidad máxima permitida ➤ Riesgos ➤ Protección Ambiental Lo anterior, de acuerdo al Informe de visita PARB No. 025 de fecha 15/04/19; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. 2.3 PONER en conocimiento del titular minero el Informe de visita PARB No. 025 de fecha 15/04/19.
--	--	--	--	--	---

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

() El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, **16 de MAYO de 2019**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Bucaramanga**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA